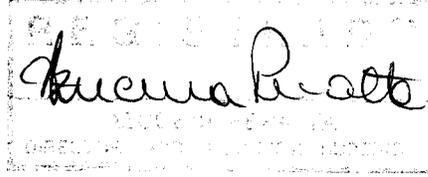




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 36/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de designación no se encuadra en la Organización de Cátedra – Ordenanza N° 604, pues a la asignatura Integración Electromecánica III de 3 horas semanales no le corresponde 1 (Una) Dedicación Simple.

Que en tal sentido la Facultad Regional La Rioja, a través del Consejo Directivo informa que a efectos de completar la dedicación simple mencionada, el docente Claudio Javier KARAM cubrirá el dictado de la asignatura Electrotecnia de la carrera Ingeniería Electromecánica, sin erogación presupuestaria.

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

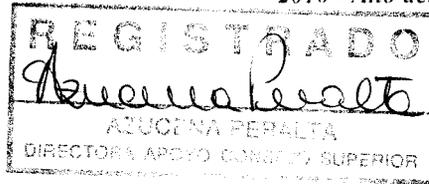
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



ARTÍCULO 1º.-Designar en la Facultad Regional La Rioja, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años. de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Profesor Adjunto al Ingeniero Claudio Javier KARAM (D.N.I. N° 23.016.247 - Legajo UTN N° 32137) en el Área Integradora de la asignatura Ingeniería Electromecánica III de la carrera Ingeniería Electromecánica con UNA (1) dedicación simple.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Ingeniero Claudio Javier KARAM completa la designación dispuesta por el artículo 1º de la presente resolución, por disposición del Consejo Directivo en la cátedra Electrotecnia en la carrera de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 416/2010

| |
|--------|
| UTN |
| m.a. |
| n.e.b. |
| r.a.h. |

X

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior